

REF.: Modifica designación de representantes de la Comisión Nacional de Energía en el Comité del Estudio de Costos establecido en el inciso 13° del artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos.

SANTIAGO, 23 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, "el Ministerio" y "la Comisión" respectivamente, modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 4, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones, en adelante "Ley General de Servicios Eléctricos";
- c) Lo establecido en la Ley N° 21.194, que Rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución Eléctrica y Perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica, en adelante e indistintamente "Ley N° 21.194";
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 178, de 29 de mayo de 2020, de la Comisión Nacional de Energía, que establece procedimiento para la constitución y funcionamiento del Comité del estudio de Costos establecido en el inciso 13 del artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "Resolución Exenta N° 178";
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 218, de 24 de junio de 2020, que designa representantes de la Comisión Nacional de Energía en el Comité de Estudios de Costos establecido en el inciso 13 del artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 447, de 26 de noviembre de 2020, de la Comisión Nacional de Energía, Modifica Resolución Exenta N° 218, de 24 de junio de 2020, que designa representantes de la Comisión Nacional de Energía en el Comité del Estudio de Costos establecido en el inciso 13° del artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctrico;
- g) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 256, de 17 de julio de 2020, que Constituye Comité del Estudio de Costos establecidos en el artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos;

- h) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 336, de 01 de septiembre de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 256, de 17 de junio de 2020, que Constituye el Comité de Estudios de Costos establecidos en el artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- i) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 366, de 24 de septiembre de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 256, de 17 de junio de 2020, que Constituye el Comité de Estudios de Costos establecidos en el artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada mediante Resolución Exenta N° 336, de 2020;
- j) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 448, de 30 de noviembre de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 256, de 17 de julio de 2020, que Constituye Comité del Estudio de Costos establecido en el artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada mediante Resolución Exenta N° 336 y Resolución Exenta N° 366, ambas de 2020;
- k) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 63, de 08 de marzo de 2021, que modifica Resolución Exenta N°256, de 17 de julio de 2020, que Constituye Comité del Estudio de Costos establecido en el artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada mediante Resolución Exenta N° 336, Resolución Exenta N° 366 y Resolución Exenta N° 448, todas de 2020;
- l) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 73, de 19 de marzo de 2021, que modifica Resolución Exenta N°256, de 17 de julio de 2020, que Constituye Comité del Estudio de Costos establecido en el artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada mediante Resolución Exenta N° 336, Resolución Exenta N° 366, Resolución Exenta N° 448, todas de 2020 y Resolución Exenta N° 63, de 2021;
- m) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 225, de 12 de julio de 2021, que modifica Resolución Exenta N°256, de 17 de julio de 2020, que Constituye Comité del Estudio de Costos establecido en el artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada mediante Resolución Exenta N° 336, Resolución Exenta N° 366, Resolución Exenta N° 448, todas de 2020; Resolución Exenta N° 63 y Resolución Exenta N° 73, ambas de 2021; y,
- n) Lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el 21 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.194, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, introduciendo importantes modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 2) Que, la Ley N° 21.194 incorporó el artículo 183° bis a la Ley General de Servicios Eléctricos, estableciendo en la parte que nos

interesa, que el estudio de costos será ejecutado y supervisado por un comité integrado por representantes de las empresas concesionarias de distribución de acuerdo con los procedimientos y criterios que determine la Comisión, los que deberán asegurar una representación equitativa; dos representantes del Ministerio y dos representantes de la Comisión, uno de los cuales presidirá el referido comité. Asimismo, dispone que la Comisión establecerá el procedimiento para la constitución y funcionamiento del comité;

3) Que, dando cumplimiento a lo establecido en el considerando precedente, la Comisión dictó la Resolución N°178, individualizada en el literal d) de Vistos, la que establece en su artículo 2° del resuelto artículo primero, que dentro de los diez días hábiles de la publicación en el Diario Oficial de la mencionada resolución, se deberán efectuar las designaciones de sus integrantes. Asimismo, indica que los representantes de la Comisión serán designados por el Secretario Ejecutivo;

4) Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el considerando precedente, la Comisión dictó la Resolución Exenta N° 218, de 24 de junio de 2020, individualizada en Vistos letra e), la que fue debidamente modificada mediante Resolución Exenta N° 447, de 2020, individualizada en Vistos letra f); y,

5) Que, por razones de buen servicio, resulta necesario actualizar a los integrantes designados por esta Comisión, conforme lo que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designense representantes de la Comisión Nacional de Energía en el Comité de Estudios de Costos establecido en el inciso 13° del artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, a los funcionarios que a continuación se indican:

	Representante Titular	Representante Suplente
1	Diego Perales Roehrs	Jaime Gallegos Espinoza
2	Deninson Fuentes del Campo	Gustavo Muñoz Mardones

ARTÍCULO SEGUNDO: En lo no modificado rige lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 218, de 24 de junio de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N° 447, de 26 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese conforme corresponda, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 256, de 17 de julio de 2020, que Constituye Comité del Estudio de Costos establecidos en el artículo 183 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada mediante Resolución Exenta N° 336, Resolución Exenta N° 366 y Resolución Exenta N° 448, todas de 2020; Resolución Exenta N° 63 y Resolución Exenta N° 73, y Resolución Exenta N° 225, todas de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo a los representantes titulares y suplentes del Comité del Estudio de Costos, ya antes referido.

Anótese y archívese

**Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía**

DFD/DPR/GMM/JGE/SCT

Distribución:

- Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica
- Ministerio de Energía
- Archivo Departamento Jurídico, CNE
- Archivo Departamento Eléctrico, CNE
- Archivo Oficina de Partes, CNE